

## **ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA PARA ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS.**

### **DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, se hace del conocimiento del público en general que la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, llevará a cabo la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO**, a fin de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas que hayan sido expresamente invitadas por la convocante.

**La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **Lunes 11 de Febrero del año 2013 a las 11:00 a.m.** y el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** tendrá verificativo el día **Lunes 19 de Febrero de 2013, a las 11:00 am**, ambos eventos serán celebrados en junta pública en la **Sala de Juntas de la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, ubicada en la calle Lago Athabasca número 103, tercer piso, Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50100.**

La Convocante invito a los licitantes que a continuación se mencionan:

- 1.- DUPLICIADORAS DE TOLUCA Y/O SERGIO JOSE ANTONIO LARA CORTÉS**
- 2.- JAYESSA S.A. DE C.V.**
- 3.- DIGITAL POINT S.A. DE C.V.**
- 4.- SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**
- 5.- YAK SISTEMAS DE COPIADO S.A. DE C.V.**

Los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se deberá registrar su asistencia.

**Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de Enero de 2013**

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARINA OSEGUEDA OSORIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

## CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/004/2012 SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

### I. DATOS GENERALES DE LA INVIACIÓN

#### I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	31 DE ENERO	N/A	<a href="http://edomex.inea.gob.mx">http://edomex.inea.gob.mx</a>
VISITA A LAS INSTALACIONES	5 DE FEBRERO	13:00 HRS.	OFICINA DE ADQUISICIONES DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO. CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	11 DE FEBRERO	11:00	SALA DE JUNTAS, DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO. CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	19 DE FEBRERO	11:00	SALA DE JUNTAS, DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO. CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.
ACTO DE FALLO.	25 DE FEBRERO	11:00	SALA DE JUNTAS, DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO. CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.

**LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO (INEA - EDOMEX), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONVOCANTE”, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 y 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, ASÍ COMO EL 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN LA CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, CON NÚMERO TELEFÓNICO 278 30 48, 278 30 58, EXTENSION 1039; SE CONVOCA A PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. [ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA](#), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## **I.2.-MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 28 FRACCIÓN I, 29 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, Y 39 DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, POR LO QUE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO.

EN ÉSTA INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O EN FORMA ELECTRÓNICA.

### **I.2.1 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

A FIN DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DIFUSION DE LA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE INVITADAS POR LA CONVOCANTE. SE PUBLICARAN EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA.

## **I.3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. [ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA](#), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN**



DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

#### **I.4. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN**

EL PERIODO DE VIGENCIA DE CONTRATACION ES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

#### **I.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

#### **I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

EL SERVICIO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA EN EL EJERCICIO 2013, DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

### **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

#### **II.1.-OBJETO DE LA INVITACIÓN**

LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION DE DOCUMENTOS** DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**), INTEGRADO POR **DOS PARTIDAS**.

#### **II.2. NORMAS OFICIALES**

DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE TENDRÁ QUE CUMPLIR DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES REQUERIDAS.

#### **II.3. PRUEBAS (NO APLICA)**

#### **II.4. TIPO DE CONTRATACIÓN**

SE CONTRATARÁ EL SERVICIO DETERMINADO EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**), DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y SE ADJUDICARA LA PARTIDA AL LICITANTE QUE OFREZCA EL MEJOR PRECIO, CALIDAD Y CONDICIONES DE ENTREGA AL INSTITUTO, ESTE COMPARATIVO SE COMENZARA A REALIZAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES INVITADOS, Y SERA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, ATENDIENDO AL CONSUMO MENSUAL QUE SE REQUIERA DURANTE CADA PERIODO VENCIDO.

#### **II.5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

## **II.6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.**

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

### **II.6.1 LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO **(ANEXO I)**.

CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCANTE AVISARA EN TIEMPO Y FORMA, AL LICITANTE GANADOR, Y ESTA OBLIGADO A ACEPTARLO DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### **II.6.2 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

### **II.6.3 CONDICIONES DE PRECIOS**

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y TOTAL, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OFRECER.

**LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO QUE SE CELEBRE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. **(ANEXO II.1)**.

### **II.6.4 ANTICIPOS**

NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

### **II.6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS**

LA CONVOCANTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

### **II.6.6 CONDICIONES DE PAGO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO MENSUAL HAYA CONCLUIDO, PREVIO CONTEO DEL CONSUMO EN LAS MAQUINAS CONTRATADAS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., LOS DÍAS

LUNES, DOS COPIAS DEL CONTRATO O PEDIDO, POR OTRO LADO LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, Y DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE VERIFICACIÓN QUE EMITE EL SAT. SI ESTA PRESENTA ERRORES, LA CONVOCANTE INDICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ESCRITO LOS ERRORES, MISMOS QUE SE DEBERÁN CORREGIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

CABE MENCIONAR QUE EN LA FACTURA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ASENTAR EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO COMO REQUISITO OBLIGATORIO.

EL PAGO SE HARÁ EXIGIBLE A LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S), DEBIDAMENTE REQUISITADA(S), Y ACOMPAÑADA(S) DE LA DOCUMENTACIÓN.

CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO SEA DÍA INHÁBIL, SE PAGARÁ EL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE CHEQUES NOMINATIVOS, LOS DÍAS VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS., PARA ELLO SERÁ INDISPENSABLE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- b) CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- c) PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA DEL CURP DEL BENEFICIARIO.
- d) PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- e) CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO, SE PAGARÁ A LA PERSONA MORAL O FÍSICA A LA QUE PERTENEZCA EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO DE LA PROPUESTA CONJUNTA.

LA CONVOCANTE PAGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS FACTURAS ENTREGADAS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO O PEDIDO, Y QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A



LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE. PARA EL EFECTO ANTERIOR, EL PROVEEDOR AUTORIZA EN ESTE ACTO A LA CONVOCANTE A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE CUALQUIER CRÉDITO PENDIENTE DE PAGO O BIEN SE REQUERIRA EN PAGO RESPECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA.

SI EL PROVEEDOR ESTUVIERE INCONFORME CON LAS LIQUIDACIONES, TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA LIQUIDACIÓN PARA HACER, POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR NO LA EFECTÚA, SE CONSIDERARÁ QUE LA LIQUIDACIÓN, QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

#### **II.6.6.1 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.**

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUÉLLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XIII** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

#### **II.6.7 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO O PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

#### **II.6.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA, LA QUE TENDRÁ CARÁCTER DE INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO O ACTO CELEBRADO.



4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
6. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O PEDIDO.

ESTA GARANTÍA QUEDARÁ EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, HASTA LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE SU FIANZA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA QUE AMPARAN LAS MISMAS Y UNA VEZ CONCLUIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS. LO HARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANTES CITADO. DICHO ESCRITO CONTENDRÁ EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NÚMERO DE GARANTÍA, IMPORTE, FECHA, CONCEPTO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN Y EN SU CASO, CARTA PODER (NO NECESARIAMENTE NOTARIADA), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

- ✓ ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO EN QUE LA CONVOCANTE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO O FIADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO O PEDIDO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORQUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- ✓ LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS Y 118, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ✓ ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS

TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN, EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

- ✓ QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A TRAVÉS DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, OPTE POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, DEBERA ANEXAR JUNTO CON ESTE, CARTA COMPROMISO DIRIGIDA AL INEA DONDE SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

DECLARACIÓN DE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO SE CONSTITUYE POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CON UN MONTO TOTAL DE \_\_\_\_\_ ANTES I.V.A., QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO O PEDIDO, DERIVADO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. [ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA](#), PARA LA CONTRATACIÓN DEL [SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS](#) DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA, SE INDICAN EN EL MODELO DE CONTRATO O PEDIDO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y QUE SON CONCORDANTES CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO PRINCIPAL, QUEDARÁ EL PROVEEDOR OBLIGADO A RECARBAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA. **DICHA GARANTÍA DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO O MODIFICACION DEL PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, 91 Y 103 DE SU REGLAMENTO.**

**SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA** RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL MISMO.

#### **II.6.9 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL,

CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, SEÑALANDO TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) DE LA CONVOCATORIA. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.
- B) LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, EN PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y TOTAL DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) DE LA CONVOCATORIA.
- D) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
- E) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES TENDRÁN VALIDEZ OBLIGATORIA COMO MÍNIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- F) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS MISMAS, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- G) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTAS, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU PRESENTACIÓN, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y CONTROL. CONFORME AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**



## **II.7.- MODELO DE CONTRATO O PEDIDO**

EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XII** FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

### **III.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**A) EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ EL 11 DE FEBRERO DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARSE AL SIGUIENTE **CORREO ELECTRÓNICO**: em\_adquisiciones@inea.gob.mx; O ENTREGARSE PERSONALMENTE POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB, ETC.), O EN LA DIRECCIÓN DE LA CONVOCANTE, **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE, LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA.

EN CUALQUIER CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SOLICITAR QUE LE SEA CONFIRMADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO FAX O CORREO ELECTRÓNICO, QUE FUERON RECIBIDAS SUS PREGUNTAS.

EL LICITANTE UTILIZARÁ EL FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE INCLUYE EN LAS PRESENTES BASES. (**ANEXO XI**).

SOLO PODRÁN TENER DERECHO A LA VOZ AQUELLOS LICITANTES QUE ENVIARON SUS CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE EN TIEMPO Y FORMA, SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA.

LA CONVOCANTE DEFINIRÁ SOBRE LA CONVENIENCIA DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, POR LO QUE AL CONCLUIRSE LA



PRIMERA JUNTA SE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE JUNTA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL **TABLERO DE LA DELEGACIÓN** DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA(S) ACTA(S).

#### **B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

A DICHO ACTO PODRÁ ASISTIR EL LICITANTE O BIEN SU REPRESENTANTE QUE ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA. QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES Y DESEE INTERVENIR EN EL ACTO, SIN QUE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE (**ANEXO VI**).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DEL REGLAMENTO.

CONFORME AL **ANEXO V “ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN”**, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DESCALIFICAR AL LICITANTE.

**LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES 19 DE FEBRERO DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.**

EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE ACEPTARA EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN, DEBIDAMENTE CERRADO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ MISMO SE ASENTARÁ EN LA MISMA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

CABE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS

HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO, PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

### **C) FALLO DE LA INVITACIÓN**

**SE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO O PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TERMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.**

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

### **D) FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 39 FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO EN EL ACTO DE FALLO SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARA EL PEDIDO O CONTRATO.

### **III.2.SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL III.1 INCISO B, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

### **III.3.PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 44 DEL REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO (**ANEXO XIV**) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
  - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**NUMERAL VI.5 (ANEXO III) DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE UNA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.**



#### **III.4. PROPOSICIÓN ÚNICA**

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, INDIVIDUAL O CONJUNTA.

#### **III.5. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### **III.6. REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS (NO APLICA)**

#### **III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)**

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

#### **III.8. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE DEBERÁN RUBRICAR TANTO POR EL SERVIDOR PÚBLICO, COMO EL LICITANTE DESIGNADO SON: EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) Y EL RESÚMEN ECONÓMICO.

#### **III.9. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO**

##### **A) FALLO**

EL FALLO, CONFORME AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES SE DARÁ A CONOCER EN **JUNTA PÚBLICA** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR QUE LA CONVOCANTE DESIGNE.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS

EFFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES

#### **B) FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, 81 Y 84 DE SU REGLAMENTO, EL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, A FORMALIZAR EL CONTRATO O PEDIDO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDO COTEJO, DE:

1. LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.
2. ALTA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARÁ EL CONTRATO O PEDIDO.
4. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
5. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ASÍMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE

REALIZÓ LA **SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DEL 2010. **(ANEXO VII)**. EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx), PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

**C) MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A UNA NUEVA INVITACIÓN, Y DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; ASÍ COMO QUE SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

**D) CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

LA DEPENDENCIA PODRÁ OTORGAR PRÓRROGAS A LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO.

**IV.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE E IDENTIFICARLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A CONTINUACIÓN, **DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CUYO CASO EL ORIGINAL SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



**DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES IV.1 AL IV.13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

#### **IV.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN**

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUIEN FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

#### **IV.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)**

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **(ANEXO IV)** COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ASIMISMO, EN ESTE FORMATO, EL LICITANTE SEÑALARÁ CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

#### **IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

#### **IV.4 REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (NO APLICA)**

#### **IV.5 CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR, MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁN, CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y EN APEGO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

#### **IV.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL II.6.1** DE LA



CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES, QUE AMPARAN EL NUMERAL 3 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**).

**IV.7 CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**  
DE CONFORMIDAD AL ANEXO I.

**IV.8 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EN SU CASO OCURRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

**IV.9 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (NO APLICA)**

**IV.10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN ESE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EN EL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL).

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO.

**IV. 11 DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. (NO APLICA)**

**IV. 12 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES**

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

#### **REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA DE SERVICIOS, MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- EL NO PRESENTAR COPIA PARA COTEJO DE SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- EL NO PRESENTAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA.
- EL NO PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
- EL NO PRESENTAR ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL LICITANTE.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ESTA ÚLTIMA.

#### **IV. 13 RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS. (NO APLICA)**

#### **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

- a) CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 51 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE) CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SOLO PODRÁ ADJUDICAR A QUIÉN CUMPLA DEBIDAMENTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

- b) LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.
- c) SE VERIFICARÁ INVARIABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO NO SE UBIQUE EN EL SUPUESTO DEL PRECIO NO ACEPTABLE.
- d) SE CONSIDERA **PRECIO NO ACEPTABLE** CUANDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL PRECIO RESULTE SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
- e) LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- f) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- g) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- h) LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COTEJANDO LOS DATOS CONTENIDOS RESPECTO DE LA COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, PARA VERIFICAR QUE CORRESPONDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y, EN CASO DE QUE HAYA CAMBIOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DE ÉSTOS, DEBERÁN INCLUIRLOS; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO.
- i) SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.
- j) EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN, SE TOMARÁ COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LAS CORRECCIONES DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.



### **V.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO**

LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ UN FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37, DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE, ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES, EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS PARRAFO II DE LA LEY PARA LAS MIPYMES SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO EN PRIMER TERMINO A LAS MICROEMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARACTER DE MEDIANA.

SI SUBSISTE ALGÚN EMPATE ENTRE ESTE TIPO DE EMPRESAS O EL EMPATE SE DA ENTRE EMPRESAS QUE NO SON CONSIDERADAS MIPYMES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

## **VI.-DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

### **VI.1. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**

#### **CONFORME AL NUMERAL III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV).**

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **VI.2. NACIONALIDAD MEXICANA.**

#### **CONFORME AL NUMERAL IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**VI.3. DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LAS NORMAS (NO APLICA)**  
DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE TENDRÁ QUE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**VI.4. CORREO ELECTRONICO.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA.

**VI.5 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (ANEXO III)**

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO CITADO.

**VI.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**VI.7 MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.**

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE MIPYMES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO, PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE (**ANEXO IX**).

**VI.8 CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA.**

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

#### **VI.9 ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN.**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DEL 2010. **(ANEXO VII, SOLO PROVEEDOR ADJUDICADO)**. EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA CONSULTA SEÑALADA PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIRSE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx) PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

### **VII.- INCONFORMIDADES**

#### **VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, 116 DEL REGLAMENTO Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 62, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ANTE EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**, UBICADO EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, TERCER PISO, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.
- EN LA **DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO**, UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100.
- EN LA **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**: <http://edomex.inea.gob.mx>; Ó
- EN LOS SIGUIENTES **CORREOS ELECTRÓNICOS**:  
[em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx)

## VII.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

## VIII.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

### VIII.1 RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CONCEPTO
<b>ANEXO I</b>	ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, REQUISITOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
<b>ANEXO II</b>	FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE: (ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS).
<b>ANEXOS II.1</b>	FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE:
<b>ANEXO III</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
<b>ANEXO IV</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.
<b>ANEXO V</b>	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO VI</b>	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE (ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PRESENTADO POR AQUÉLLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO).
<b>ANEXO VII</b>	EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN

DOCUMENTO	CONCEPTO
	MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
ANEXO VIII	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. <b>(NO APLICA)</b>
ANEXO IX	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ANEXO X	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
ANEXO XI	FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO XII	MODELO DEL CONTRATO O PEDIDO.
ANEXO XIII	GASTOS NO RECUPERABLES.
ANEXO XIV	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO XV	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXO II Y II.1**) SE DEBEN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES INTEGREN EN UN SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADA, CON SEPARADORES PARA

FACILITAR SU REVISIÓN, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA, SIN EMBARGO DEBERÁ INVARIABLEMENTE ESTAR FOLIADA, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL **NUMERAL II.6.9, INCISO G** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1. PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXOS II Y II.1**) (**PUNTO II.6.9**) (**SOBRE CERRADO INDEPENDIENTE.**)
2. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN (**ANEXO V**) (**PUNTO III.1, INCISO B**)
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (**PUNTO IV.1**)
4. CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) (**ANEXO VI**) (**PUNTO III.1, INCISO B**)
5. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (**ANEXO IV**) (**PUNTO VI.1**)
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE (**VI.4**)
7. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (**ANEXO III**) (**PUNTO VI.5**)
8. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.(**IV.3**)
9. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (**PUNTO IV.4**)(**NO APLICA**)
10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES. (**PUNTO VI.3**)
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (**PUNTO VI.6**)
12. CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (**PUNTO IV.5**)
13. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS (**PUNTO IV.6**)
14. ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN (**PUNTO IV.7**)
15. ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (**PUNTO IV.8**)
16. MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE IMPORTACIÓN (**PUNTO IV.9**) (**ANEXOS VIII**) (**NO APLICA**).
17. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN (**PUNTO IV.10**)
18. MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES (**PUNTO VI.7**) (**ANEXO IX**)
19. RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS (**PUNTO IV.13**)(**NO APLICA**)
20. CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (**III.3**) (**ANEXO XIV**)
21. ACUSE DE RECEPCION DE SOLICITUD DE OPINION DEL SAT, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (**PROVEEDOR ADJUDICADO**) (**VI.9**)(**ANEXO VII**).



## **IX.- ASPECTOS GENERALES**

### **IX.1 SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁ SUSPENDERSE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERA EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA

LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN. CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE PARA LA CONVOCANTE PONER EN RIESGO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NECESIDAD INMEDIATA.

### **IX.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO LA CONVOCANTE LO DETERMINE, EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
2. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS VALORES.
3. QUE DE CONTINUARSE EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

### **IX.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y 58 DEL REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE RECIBA LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O NO TENGA INTERÉS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
- B) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA.

- D) CUANDO LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.**

#### **IX.4 PENAS CONVENCIONALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARA UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO, LAS QUE NO SERÁN SUPERIORES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁ OTORGARSE. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100, CON CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

#### **IX.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL.
2. CUANDO TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN LA LEY EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O EN SU CASO DE ANTICIPO; A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
3. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.

#### **IX.6 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO O PEDIDO.**
- B) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO.**

#### **IX.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO O PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

#### **IX.8 SANCIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERÁN SANCIONADOS LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA MISMA, ASÍ MISMO CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARINA OSEGUEDA OSORIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de Enero del 2013**



## ANEXO I

### ANEXO TÉCNICO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	DOS FOTOCOPIADORAS (MULTIFUNCIONALES)	SERVICIO
2	UN DUPLICADOR DIGITAL	SERVICIO

#### **EQUIPO DE FOTOCOPIADO. (MULTIFUNCIONAL)**

EL EQUIPO PODRÁ SER NUEVO O USADO SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA MAS DE DOS AÑOS DE USO. Y EL LÍCIDANTE DEBERA PRESENTAR FOTOGRAFÍA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADO.

#### **1.- RANGO DE VELOCIDAD COPIA/IMPRESIÓN/SCANEADO POR MINUTO 50.**

- VELOCIDAD MÍNIMA DE 50 COPIAS/IMPRESIONES/ESCANEADO POR MINUTO SEGÚN SEA EL CASO.
- PANEL DE CONTROL TACTIL
- MEMORIA DEL SISTEMA: ESTÁNDAR CON 512 MB DE MEMORIA RAM, EXPANDIBLE A 1 GB; ESTÁNDAR CON DISCO DURO DE 40 GB MÍNIMO.
- ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES.
- COMPAGINADOR
- ENGRAPADO AUTOMÁTICO.
- SISTEMA AUTOMÁTICO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL.
- COPIADO POR AMBAS CARAS.
- TAMAÑO DE COPIADO MÁXIMO 11" X 17".
- CAPACIDAD DE COPIADO EN REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL 25% AL 400%.
- CÓDIGOS DE ACCESO INTEGRADOS AL EQUIPO (MIL CÓDIGOS DE CUENTA).

- TARJETA DE RED DE 10/100/100 BASE T ETHERNET.
- IMPRESIÓN EN RED.
- COMPATIBILIDAD CON WIN 95/98/2000/ME/NT, 4.0/XP/VISTA/WINDOWS 7.
- RESOLUCIÓN MINIMA DE COPIA/IMPRESIÓN/SCANNER 600X600 DPI.
- PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN: TCP/IP
- LENGUAJE DESCRIPCIÓN DE PÁGINA PCL 5E/6.
- ESCANEADO DE DOCUMENTOS EN RED Y PC.
- FORMATOS DE IMAGEN TIFF, PDF Y A COLOR EN FORMATO JPEG.

## **2.- INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE DUPLICACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- VELOCIDAD DE PRIMER COPIA: MENOR A 45 SEGUNDOS
- REDUCCIÓN- AMPLIACIÓN 70% - 141%
- MODOS DE IMAGEN TEXTO, FOTO (AUTOMÁTICO, CLARO, OSCURO)
- ALIMENTADOR DEL PAPEL: HASTA 500 HOJAS
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE POR LO MENOS 70 PPM
- EYECCIÓN DE MASTER USADO AUTOMATICA DE POR LOS MENOS 10 MASTERS
- TAMAÑO DE PAPEL MINIMO 90 X 140mm , MÁXIMO 275 X 395mm
- RESOLUCION 300 X 300 dpi.

## **4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**

- EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO DEL EQUIPO ASÍ COMO LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA EN TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE REQUIERAN.
- EL ARRENDAMIENTO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS MATERIALES COMO SON: TÓNER, REVELADOR, REFACCIONES, CILINDRO, LÁMPARAS, TAMBORES Y PARA EL CASO DEL DUPLICADOR EL MASTER Y LA TINTA Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMOS QUE DEBERÁ SURTIR EN TIEMPO Y FORMA A EFECTO DE QUE POR NINGÚN MOTIVO DEJEN DE OPERAR POR FALTA DE ELLOS, EXCEPTO PAPEL.
- EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, SERÁ DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

POR ELLO SE REQUIERE QUE EL TÉCNICO DESIGNADO POR LA EMPRESA ACUDA POR LO MENOS UNA VEZ POR SEMANA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO A VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, REALIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO, A FIN DE QUE EN TODO MOMENTO LAS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS (EQUIPOS MULTIFUNCIONALES) SE ENCUENTREN EN CONDICIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO.

- LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESIGNE ESTE INSTITUTO, PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS Y POSTERIORMENTE CUANDO SE CONSIDERE CONVENIENTE.
- EL TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE ATENDER UN REPORTE DE SERVICIO SERÁ DE 3 HORAS SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE DIO AVISO. EN EL CASO DE NO SER RESUELTO EL PROBLEMA EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, EL EQUIPO DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR OTRO IGUAL, EN FORMA INMEDIATA.
- CUANDO A PETICIÓN DEL INSTITUTO SE REALICE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL (LOS) EQUIPO (S), DERIVADO DE PRESENTARSE FALLAS MECÁNICAS CONSTANTES EL ARRENDADOR SE OBLIGA PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA, A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE **CINCO DÍAS**.
- EL ARRENDADOR GARANTIZA QUE CUENTA CON RESPALDO, CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO.

#### **4.- COSTO UNICO POR COPIA/IMPRESIÓN/ESCANEEO.**

- EL COSTO MENSUAL SE OBTENDRÁ DE MULTIPLICAR EL COSTO ÚNICO POR COPIA/IMPRESIÓN/ESCANEEO POR EL NÚMERO DE COPIA/IMPRESIÓN/SCANEEO OBTENIDAS DURANTE EL MES.
- EL VOLUMEN DE COPIA/IMPRESIÓN/SCANEEO MENSUAL ES VARIABLE, POR LO QUE EL COSTO ÚNICO POR COPIA/IMPRESIÓN/SCANEEO DEBERÁ SER FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



**5.- EL COSTO UNICO POR COPIA/IMPRESIÓN/SCANEADO DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE:**

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS.
- TODOS LOS MATERIALES Y REFACCIONES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
- CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO.
- SERVICIO DE COPIA/IMPRESIÓN/SCANEADO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL INEA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LOS EQUIPOS ARRENDADOS
- SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR OTRO IGUAL CUANDO PRESENTE FALLAS CONTINUAS Y CONSTANTES.

**6.- CATÁLOGOS O FICHA TÉCNICA.**

- EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DONDE SE DETALLEN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE PRESENTEN EN SU PROPOSICIÓN, DONDE SE ESPECIFIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS, MARCA, MODELO, BENEFICIOS Y FACILIDADES Y LA VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN/SCANEADO POR MINUTO, ASÍ COMO MANUAL DE MANTENIMIENTO.

**7.- AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE EQUIPOS.**

- POR NECESIDADES EN LA OPERACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR UN AUMENTO O DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE EQUIPOS, SIN QUE ELLO MODIFIQUE O AUMENTE EL COSTO ÚNICO POR COPIA/IMPRESIÓN/SCANEADO.

**8.- PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

- EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO DEBERÁ PORTAR GAFETE QUE LO ACREDITE COMO TRABAJADOR DE LA MISMA, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD, ASEGURANDO CON ELLO EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO (MULTIFUNCIONALES) EN TODO MOMENTO.

#### **9.- SERVICIOS DE EMERGENCIA.**

- LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE EMERGENCIA CADA VEZ QUE SEA NECESARIO LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD VIA TELEFONICA DEL INSTITUTO.

#### **10.- INSTALACIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.**

- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LAS INSTALACIONES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y REFACCIONES INDISPENSABLES, PARA LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS, LO QUE DEBERÁ MANIFESTAR EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

#### **11.- EQUIPO DE FOTOCOPIADO/IMPRESIÓN/SCANEEO.**

- LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ INSTALAR LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO (MULTIFUNCIONALES) EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 A PARTIR DE LAS 15:00 HRS., Y DE SER NECESARIO SE DARÁ CONTINUIDAD EL 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE ACCESO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, REALIZANDO LAS PRUEBAS NECESARIAS QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS, **DEBIENDO PROPORCIONAR EL PAPEL NECESARIO PARA ESTA CAPACITACION**, LO CUAL NO GENERARA UN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO, ASÍ MISMO PROPORCIONAR EL ADIESTRAMIENTO CUANTAS VECES SE SOLICITE, CON EL OBJETO DE QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE LOS EQUIPOS ESTÉN FUNCIONANDO AL 100%.
- LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE INSTALE LA EMPRESA GANADORA PODRAN SER NUEVOS, USADOS O REMANUFACTURADOS CON UN USO NO MAYOR A TRES AÑOS CON TODAS SUS PARTES ORIGINALES DE FABRICA, CON SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y AL CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE GARANTICEN LA REPRODUCCIÓN DEL NÚMERO DE FOTOCOPIAS/IMPRESIONES/ESCANEOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y DE ACUERDO AL VOLUMEN EN PROMEDIO MENSUAL DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

## **12.- RELACION DE CLIENTES.**

- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE CLIENTES A QUIENES LES ESTÉ PRESTANDO EL SERVICIO Y EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS CONSULTAS Y VISITAS QUE CONSIDERE PERTINENTES EN FECHA Y HORARIOS PREVIAMENTE DEFINIDOS, A FIN DE CORROBORAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

## **13.- PROPUESTA.**

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO, POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.

## **14.- SANCIONES.**

- EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICEN DE MANERA DEFICIENTE O CON RETRASO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE DEJEN DE PROPORCIONAR POR CADA DÍA DE RETRASO Y/O QUE EL SERVICIO SE PROPORCIONE DE MANERA DEFICIENTE.

## **15.- VIGENCIA.**

- EL SERVICIO SOLICITADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

## **16. FORMA DE PAGO.**

- EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARA UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO PROPORCIONADOS Y A MES VENCIDO; PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DE ACUERDO AL CONTEO AUTORIZADO POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE DEBE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEY, DEBIENDO ANEXAR LA VERIFICACIÓN DEL SAT.



## **17.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.**

- LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO ESTARÁ A CARGO DEL C GONZALO MARTINEZ MENEZ, ENCARGADO DEL CENTRO DE FOTOCOPIADO ADSCRITO AL AREA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y A LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR EL LIC. RAFAEL RIVAS SIERRA, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO.



(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

**ANEXO II**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:  
(ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS).**

HOJA \_\_ DE \_\_

NOMBRE DEL  
LICITANTE:

DOMICILIO  
FISCAL:

R.F.C.:

TELÉFONO

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD

NOTAS:

1. EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO, POR EL INEA EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.
2. EN LA COLUMNA DE **CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS**, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2013

**(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).**

**ANEXO II.1**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE:**

HOJA \_\_ DE \_\_

NOMBRE DEL

LICITANTE:

DOMICILIO

FISCAL:

R.F.C.:

TELÉFONO

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA (16%)	IMPORTE TOTAL
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>						

NOTAS:

- EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO, POR EL INEA EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.
- EN LA COLUMNA DE **CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- EN LA COLUMNA DEL SUBTOTAL, SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
- EN LA COLUMNA DEL I.V.A. ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
- EN LA COLUMNA DE IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON EL I.V.A.
- DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA.
- LA PROPUESTA DEBERA DE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DIAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**



Toluca de Lerdo, Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2013  
(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

### ANEXO III

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2013

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/004/2012 SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

**(PERSONA MORAL)** ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

**(PERSONA FÍSICA)** ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E



Descripción del Objeto Social:	
--------------------------------	--

Nombre completo de los Socios Mayoritarios	Núm. de Acciones	de	Valor de Acciones	de las
Totales:				

**MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (MODIFICACION 1)**

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

**MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (MODIFICACION 2)**

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO  
(Está facultado para negociar y/o tomar decisiones)**

Datos del Documento, mediante el cual acredita su personalidad y facultades (dentro de las cuales deberán aparecer los de actos de dominio, actos de administración y/o especial para la firma de Ofertas, Garantías y contratos y/o Pedidos):

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	



**NOTAS PARA EL LICITANTE:**

EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA NEGOCIACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.



(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

**ANEXO V**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE HOJAS
		SI	NO	
1	PROPOSICIÓN TÉCNICA <b>-ANEXO II</b> , SE DEBERA INCLUIR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL <b>ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) (PUNTO II.6.9)</b>			
1.1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA- <b>ANEXO II.1</b> , SE DEBERA INCLUIR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL <b>ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) (PUNTO II.6.9)</b>			
2	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO ( <b>ANEXO V) (PUNTO III.1, INCISO B)</b>			
3	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA ( <b>PUNTO IV.1)</b>			
4	CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) ( <b>ANEXO VI) (PUNTO III.1, INCISO B)</b>			
5	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD ( <b>ANEXO IV) (PUNTO VI.1)</b>			
6	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE ( <b>VI.4)</b>			
7	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY ( <b>ANEXO III) (PUNTO VI.5)</b>			
8	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.( <b>IV.3)</b>			
9	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL ( <b>PUNTO IV.4)(NO APLICA)</b>			

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE HOJAS
		SI	NO	
10	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES. <b>(PUNTO VI.3)</b>			
11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. <b>(PUNTO VI.6)</b>			
12	CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. <b>(PUNTO IV.5)</b>			
13	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS <b>(PUNTO IV.6)</b>			
14	ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN <b>(PUNTO IV.7)</b>			
15	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES <b>(PUNTO IV.8)</b>			
16	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 <b>(PUNTO IV.9) (NO APLICA)</b> .			
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN <b>(PUNTO IV.10)</b>			
18	MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES <b>(PUNTO VI.7) (ANEXO IX)</b>			
19	RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS <b>(PUNTO IV.14).(NO APLICA)</b>			
20	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN SU CASO) <b>(III.3)</b>			

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).  
**ANEXO VI**

**FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE.**

(ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PRESENTADO POR AQUÉLLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO).

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA.

\_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES TALES COMO:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO..**

..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA  
EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

Calle o Avenida:  
Número Exterior:      Número Interior:  
Colonia:  
Delegación:  
Entidad Federativa:  
C.P.

Calle o Avenida:  
Número Exterior:      Número Interior:  
Colonia:  
Delegación:  
Entidad Federativa:  
C.P.

TESTIGOS



---

NOMBRE, Y FIRMA

---

Calle o Avenida:  
Número Exterior:      Número Interior:  
Colonia:  
Delegación:  
Entidad Federativa:  
C.P.

---

NOMBRE Y FIRMA

---

Calle o Avenida:  
Número Exterior:      Número Interior:  
Colonia:  
Delegación:  
Entidad Federativa:  
C.P.



## ANEXO VII

### EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 50

#### RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

##### **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

##### **I.2.1.15.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de BIENES, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada pedido, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar pedidos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
  1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
  2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
  3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos,

- informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
  5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
  - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades

fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la INVITACIÓN, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.19.1., II.2.1.11.*



(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

**ANEXO VIII  
(NO APLICA)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%, o \_\_\_\_\_ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública, INVITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

**ANEXO IX**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE MI EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (2) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (3), CUENTA CON (4) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (5) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (6) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (7), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93

	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: (8) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (OS) FABRICANTES(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) (9).

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
3	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
4	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
5	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS



<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
6	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
7	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
8	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
9	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
10	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

## **ANEXO X**

### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

**El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.**

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

6. La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
7. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### **Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que

cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona dinero o cualquier otra dádiva en bienes:

- ✓ A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- ✓ A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- ✓ A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

#### **ATENTAMENTE**

---

Nombre y cargo del representante legal del licitante  
Fecha, lugar y firma

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).  
**ANEXO XI**

**FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-  
 N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
 SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA  
 DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS  
 ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA No.1 TÉCNICA( ) ADMINISTRATIVA( ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
PREGUNTA No.2 TÉCNICA( ) ADMINISTRATIVA( ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
PREGUNTA No.3 TÉCNICA( ) ADMINISTRATIVA( ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
PREGUNTA No.4 TÉCNICA( ) ADMINISTRATIVA( ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	

FIRMA DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Nota: Las preguntas deberán ser concisas y formuladas a máquina o equipo de procesamiento electrónico, procurando respetar el presente formato.

Para un mejor desarrollo del evento, es conveniente que los licitantes formulen por escrito sus preguntas a tratar en el acto y las entreguen a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones con forme al artículo 33 Bis de LA LEY, en la dirección citada al inicio de las presentes bases.

Es conveniente para mayor agilidad del evento, que de las preguntas que se formulen también se entregue copia en disquete de 3 ½, o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico en Word para Windows 95, versión 7 o anterior, siguiendo el presente formato.

Opcionalmente, los licitantes podrán enviar dicho escrito siguiendo el presente formato, por correo electrónico a las siguiente dirección: [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx) a la atención de Mariela Tapia González, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Delegación del INEA en el Estado de México, en Word para Windows. En ambos casos, favor de verificar el envío y la correcta recepción al teléfono (722) 278 30 60, 278 30 48, extensión 1039.

## **ANEXO XII**

### **MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL C.P. ISMAEL GASCA SÁNCHEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE EL (LA) \_\_\_\_\_, (INDICAR SI ES PERSONA FISICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (INCLUIR ESTA REDACCION EN CASO DE PERSONA MORAL) REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES**

1.- DE “EL INEA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 1981, AL QUE SE LE ASIGNO LA CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL NUMERO 11310, EN EL CATALOGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO INE-810831-CP6 QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACION PARA ADULTOS.
- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2o, FRACCIONES I, II, IV Y VI, DEL MENCIONADO DECRETO PRESIDENCIAL, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACION, DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA; PARTICIPAR EN LA FORMACION DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE DICHS SERVICIOS; Y ACREDITAR LOS ESTUDIOS QUE EN EL MISMO REALICEN, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN IV, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, CUENTA CON DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AUTORIZADAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, CUYOS TITULARES, EN LOS TÉMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 33, FRACCIÓN



II, DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, TIENEN FACULTADES PARA REPRESENTAR A “EL INEA” Y AL DIRECTOR GENERAL DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN.

- QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 8º FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INEA; Y 7º FRACCIÓN XVII DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, SE DESIGNÓ A LA C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VILLALOBOS, DELEGADA DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
- QUE LA C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VILLALOBOS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LOS DE SERVICIOS, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE LE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES INHERENTES A SU OBJETIVO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INEA.
- QUE REQUIERE LOS SERVICIOS (O DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) DE “EL PROVEEDOR” PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO A QUE SE CONTRAE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A “EL INEA”, SEGUN OFICIO NUMERO DPAEyD/SPP/\_\_\_\_\_/0\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_(INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION \_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE FALLO (SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION) DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.
- (ANOTAR LA DECLARACION SIGUIENTE SOLO EN CASO DE CONTRATARSE UN SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIA, ESTUDIO O INVESTIGACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DE LA LAASSP)
- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION POR PARTE DEL (A) DIRECTOR(A)

GENERAL DE "EL INEA" \_\_\_\_\_, PARA CELEBRAR ESTA CONTRATACION MEDIANTE OFICIO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE 200\_, Y LA \_\_\_\_\_ (ANOTAR LA DIRECCION O AREA REQUERENTE) MEDIANTE OFICIO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 200\_, MISMO QUE CONTIENE EL DICTAMEN DE JUSTIFICACION DE ESTA CONTRATACION EN EL QUE SE INFORMA QUE DICHA \_\_\_\_\_ (DIRECCION O AREA) PREVIA VERIFICACION EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO NO CUENTA CON TRABAJOS SOBRE LA MATERIA DE QUE SE TRATA NI CON EL PERSONAL CAPACITADO O DISPONIBLE PARA DESARROLLAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO NO ES EQUIVALENTE A LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA.

- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.

**(UTILIZAR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN CASO DE SER EL PROVEEDOR UNA PERSONA MORAL)**

**"EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

I).- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA COMO \_\_\_\_\_ **(INDICAR COMO ESTA CONSTITUIDA)** CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, LIC. \_\_\_\_\_ Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE NUMERO \_\_\_\_\_.

II).- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_ DEL **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, LIC. \_\_\_\_\_, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REBOCADO.

III).- QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL **(INDICAR EL OBJETO DE LA PERSONA MORAL)**.

IV).- QUE CUENTA CON EL PERSONAL EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (O ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

V).- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DECLARANDO BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO.

**VI).- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION \_\_\_ Y \_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE FALLO O CARTA DE ACEPTACION (SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION) DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2\_\_.**

**VII).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACION \_\_\_\_\_, (INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA), C.P. \_\_\_\_\_.**

**(UTILIZAR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN CASO DE SER EL PROVEEDOR UNA PERSONA FISICA)**

**DE “EL PROVEEDOR” DECLARA:**

**I.A).- QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO \_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_.**

**II.B).- QUE TIENE POR ACTIVIDAD PREPONDERANTE \_\_\_\_\_.**

**II.C).- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE DE EL SE DERIVEN.**

**III.D).- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE FALLO O CARTA DE ACEPTACION (SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION) DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2\_\_.**

**IV.E).- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU**



REGLAMENTO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE LA CITADA LEY.

V.F).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACION \_\_\_\_\_, MEXICO, D.F., C.P. \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO. DICHS SERVICIOS SE ESPECIFICAN EN (LOS) ANEXO (S) TECNICO (S), QUE FIRMADO (S) POR LAS PARTES SE INTEGRA (N) AL PRESENTE CONTRATO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “EL INEA”.

“EL INEA” SE OBLIGA A:

PAGAR A “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CUBRIRA EN \_\_\_\_\_ (SE ESPECIFICARA EN ESTA CLAUSULA SEGUN SEA EL CASO EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS O EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EL PLAZO Y LAS CONDICIONES DEL PAGO DEL PRECIO PACTADO, PRECISAR SI EL PRECIO ES FIJO O VARIABLE SI ESTA SUJETO A AJUSTES, Y EN ESTE ULTIMO CASO ESTABLECER LA FORMULA QUE SE APLICARA, ASI COMO LA CONSIGNA DE QUE NO SE LIBERARA EL PAGO SI NO SE CUENTA CON EL ESCRITO DEL DIRECTOR DEL AREA REQUIRENTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO SE RECIBIO DE CONFORMIDAD) MEDIANTE EL CUAL COMUNIQUE QUE LOS SERVICIOS FUERON ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCION DE “EL INEA, DICHO(S) PAGO(S) SE HARA(N) EN LA TESORERIA DE “EL INEA”, UBICADA EN SU DOMICILIO LEGAL, PREVIA PRESENTACION DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) QUE DEBERA(N) REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO.

LA CANTIDAD QUE SE ESTIPULA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE COMPENSA A SATISFACCION, TANTO LA CALIDAD DEL SERVICIO COMO EL TIEMPO QUE DEDIQUE PARA SU REALIZACION, CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ASI COMO LAS





AUTOR (ES) DE LA OBRA RESULTANTE, OTORGUE (N) SU AUTORIZACION PARA QUE “**EL INEA**” PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

**CUARTA.-** REPORTE DE LOS TRABAJOS Y PRESENTACION DE INFORMES.

“**EL PROVEEDOR**” POR LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, NO ESTARA SUJETO A SUBORDINACION LABORAL NI DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A SUS SERVICIOS, PERO DEBERA REPORTAR A \_\_\_\_\_ **(SE DEBE ANOTAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO)** LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO, GESTIONES Y ACCIONES SOBRE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR QUE LE SEÑALE ESTE, Y RENDIR EL INFORME O LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

**QUINTA.-** SUPERVISION Y VIGILANCIA.

“**EL INEA**” A TRAVES DEL \_\_\_\_\_ **(ANOTAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR)** SUPERVISARA Y VIGILARA EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE “**EL PROVEEDOR**” Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**(SE DEBERA ANOTAR LA SIGUIENTE CLAUSULA EN EL CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVE ALGUN TIPO DE DERECHO DE AUTOR)**

\_\_\_\_\_- PROPIEDAD INTELECTUAL.

CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS RESULTADOS QUE PUDIERAN GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA, CORRESPONDERAN A “**EL INEA**” PARA QUE COMO TITULAR DE LOS RESULTADOS PRODUCIDOS, PUEDA HACER CUALQUIER USO O EXPLOTACION DE LOS MISMOS, EN LOS TERMINOS QUE MEJOR CONVenga A SUS INTERESES INSTITUCIONALES.

ENTENDIENDOSE COMO USO O EXPLOTACION, LA PUBLICACION, DIVULGACION, REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE LOS RESULTADOS OBJETO DEL CONTRATO EN REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS, COMPILACIONES, PERIODICOS, ETC., Y EN UN NUMERO INDEFINIDO DE EDICIONES, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO FONOGRAFICO, GRAFICO, PLASTICO, AUDIOVISUAL, ELECTRONICO U OTRO SIMILAR, INCLUYENDO EL INTERNET, ASI COMO LAS MODIFICACIONES QUE “**EL INEA**” CONSIDERE NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

**“EL INEA”** RESPETARA EL DERECHO MORAL DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) EN SU CARÁCTER DE AUTOR(ES), QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN PARTICIPADO CON **“EL PROVEEDOR”**, DANDO EL CRÉDITO QUE LES CORRESPONDA, RESERVÁNDOSE **“EL INEA”** EL DERECHO DE PRESENTAR, CONTINUAR SU TRÁMITE O DE NO HACERLO RESPECTO DEL REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS.

**“EL PROVEEDOR”** RECONOCE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL INEA”** Y LA QUE RESULTE DE ESTE CONTRATO ES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EXCLUSIVA DE **“EL INEA”**, POR LO QUE SE OBLIGA A RECIBIR Y USAR DICHA INFORMACIÓN ÚNICAMENTE PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO Y A NO DIVULGARLA NI UTILIZARLA EN PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA O BENEFICIOS PROPIOS O DE TERCEROS, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INEA”** A MENOS QUE DICHA INFORMACIÓN:

**A)** FUERA CONOCIDA POR **“EL PROVEEDOR”** ANTES DE HABERLA RECIBIDO DE **“EL INEA”** SEGUN SE DEMUESTRE, MEDIANTE REGISTROS FEHACIENTES, ESPECÍFICOS Y ESCRITOS, EFECTUADOS PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.

**B)** FUERA O SE HICIERE DEL DOMINIO PÚBLICO POR ACTOS AJENOS A **“EL PROVEEDOR”**.

**C)** ESTUVIERA DISPONIBLE PREVIAMENTE PARA UN TERCERO QUE NO TUVIESE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DIRECTA O INDIRECTA CON **“EL INEA”**, SEGUN SE DEMUESTRA MEDIANTE PRUEBA SUFICIENTE.

CUALQUIER MATERIAL QUE PROPORCIONE **“EL INEA”** A **“EL PROVEEDOR”** Y QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTINUARÁ SIENDO DE LA EXCLUSIVA PROPIEDAD DE **“EL INEA”** Y **“EL PROVEEDOR”** NO LO DEBERÁ RETENER NI COPIAR SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO, Y DEBERÁ DEVOLVERLO TAN PRONTO DESOCUPE DICHO MATERIAL O LE SEA REQUERIDO POR **“EL INEA”**.

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL INEA”** EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL QUE AQUELLA DESIGNA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS Y DEBERÁ ADVERTIRLE DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.



**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

TODA LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE CON CARACTER CONFIDENCIAL LE PROPORCIONE **“EL INEA”** A **“EL PROVEEDOR”** ESTE SE OBLIGA A UTILIZARLOS UNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS NI DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGUN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

**SEPTIMA.- VIGENCIA.**

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO TENDRA UNA VIGENCIA \_\_\_\_\_ **A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012** \_\_\_\_ (INDICAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LA VIGENCIA) Y ESTA QUEDARA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **“EL INEA”**.

**OCTAVA.- SUSPENSION.**

**“EL INEA”** PODRA SUSPENDER LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL O DE ORDEN PUBLICO. EN ESTE CASO, **“EL INEA”** SE COMPROMETE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SUSPENSION Y CUBRIR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS HASTA ESA FECHA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

**NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA.**

LAS PARTES PODRAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DECIMA.- RESCISION.**

**CUANDO “EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **“EL INEA”** PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, **CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISION POR ESCRITO CON \_\_\_\_\_ DIAS DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**



- SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE MANERA ESPECIFICA DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O AQUELLAS QUE DE MANERA ESPECIFICA LE DE **“EL INEA”**.
- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL INEA”**.
- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE. **(SOLO ANOTAR EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)**.

#### **DECIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPOTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, **“EL INEA”** LE COMUNICARA POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, **“EL PROVEEDOR”** LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE **“EL PROVEEDOR”** HUBIERE HECHO VALER;

LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERA SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA, y

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INEA”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISION.

#### **DECIMA SEGUNDA.- RESCISION INMEDIATA.**

SALVO LO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”** PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA, SERA CAUSA PARA RESCINDIR DE INMEDIATO ESTE CONTRATO, QUEDANDO A SU CARGO EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR **“EL INEA”** POR LA INEJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

#### **DECIMA TERCERA.- LEGISLACION APLICABLE**

**“EL INEA”** Y **“EL PROVEEDOR”** CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE.

#### **DECIMA CUARTA.- GARANTIA**

SALVO LA EXCEPCION DE OTORGAMIENTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, QUE EXPRESAMENTE AUTORICE EL SERVIDOR PUBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, **“EL PROVEEDOR”**, PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INEA”** DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA, FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE **“EL INEA”**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DEFINIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA; FIANZA QUE SOLO SE DARA POR TERMINADA TREINTA DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA TERMINACION DE SU VIGENCIA O DE AQUELLA EN QUE **“EL INEA”** HUBIESE COMUNICADO LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA QUE SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACION EXPRESA POR ESCRITO DE **“EL INEA”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL INEA”** CONVenga CON **“EL PROVEEDOR”** UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITARA A ESTE LA ENTREGA DE LA MODIFICACION RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERA ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

#### **DECIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PROCEDERA A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA POR CADA DIA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERA DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASIMISMO LA DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION, NOTIFICARA AL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”** DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACION MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE **“EL INEA”**.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACION SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, SE APLICARAN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERA LA RESCISION DEL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE

SOLICITARA A “EL PROVEEDOR” QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CREDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE SU FACTURA.

**DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA QUE DE INVOCARSE DEBERA ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

**DECIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.**

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL QUE REQUIERA O CONTRATE “**EL PROVEEDOR**” PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARA BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA Y, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA A “**EL INEA**” COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO A “**EL PROVEEDOR**” COMO INTERMEDIARIO; POR LO QUE “**EL INEA**” NO TENDRA RELACION ALGUNA DE CARACTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSIGUIENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL O DE OTRA INDOLE.**

“**EL PROVEEDOR**” EXENTA A “**EL INEA**” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE.

**DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO SERAN VALIDAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR ESCRITO FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASI COMO LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU APLICACION Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLAUSULAS SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO POR LAS MISMAS, Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIEN DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**VIGESIMA.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PODRAN CEDERSE POR “**EL PROVEEDOR**”, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FISICA O

MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA OPTAR POR EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE “EL INEA” EN LA PAGINA WEB [HTTPS://CADENASNAFIN.COM.MX](https://cadenasnafin.com.mx) DE CONFORMIDAD POR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

**VIGESIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACION, EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE Y QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES, ESTAS SE SOMETERAN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZON DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**VIGESIMA SEGUNDA.- FORMALIZACIÓN.**

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLAUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, EL DIA \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DE 2012, CONSERVANDO UN EJEMPLAR “EL INEA” Y UNO “EL PROVEEDOR”.

**POR “EL INEA”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIA CONCEPCIÓN MARTINEZ C.**  
**VILLALOBOS**  
**DELEGADA ESTATAL**



## ANEXO XIII

### GASTOS NO RECUPERABLES

PARA EL CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO Y LA SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LAASSP, LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁN SER RAZONABLES, ESTAR DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO O CONTRATO.

LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, INDISTINTAMENTE CUBRIRÁ LOS GASTOS COMPROBADOS CUYA CANTIDAD EN TOTAL NO EXCEDERÁ DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD SUSPENDE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LOS IMPORTES DE ANTICIPOS NO AMORTIZADOS A LA FECHA.

EN EL SUPUESTO DE SUSPENSIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO; EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE REALIZARÁ, CUANDO PROCEDA; EN LA INTELIGENCIA QUE ÚNICAMENTE PROCEDERÁ POR EL TIEMPO EN QUE DURE LA SUSPENSIÓN, LIMITÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (LA CUAL SIEMPRE DEBE SER TEMPORAL, DE CORTA DURACIÓN, DE FORMA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE LOS PERÍODOS NO EXCEDERÁN DEL 15% DE LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE Y APROBADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELLO); PREVIO AVISO DE LA DEPENDENCIA GIRADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE DEBERÁ PRECISAR LA FECHA DE INICIO DE ÉSTA Y LA DE REANUDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES, DEBIENDO LLEVAR A CABO EL CONVENIO RESPECTIVO, LIMITÁNDOSE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIN PERJUICIO DE QUE EN CADA CASO ESPECÍFICO NO PROCEDA ALGUNO DE ELLOS.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO Y DE SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE

LA LAASSP, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA DEL PROVEEDOR Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIESTRAMENTE CON EL PEDIDO, LIMITÁNDOSE A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ESTOS GASTOS SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO O CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS.

A LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS NO RECUPERABLES, NO LE ES APLICABLE NINGÚN COSTO ADICIONAL.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).  
**ANEXO XIV**

**CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA  
(ADQUISICIONES /SERVICIOS)  
EN SU CASO**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 CONVOCATORIA, REFERENTE A: \_\_\_\_\_ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_

I.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE EL PROVEEDOR CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, VOLUMEN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_, BAJO EL ACTA NÚMERO \_\_\_\_\_, TOMO NÚMERO \_\_\_\_\_ VOLUMEN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

I.2.- QUE EL SEÑOR \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA SOCIEDAD, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

I.3.- QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

II. DECLARA EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE EL PROVEEDOR CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, VOLUMEN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_, BAJO EL ACTA NÚMERO \_\_\_\_\_, TOMO NÚMERO \_\_\_\_\_ VOLUMEN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

**II.2.-** QUE EL SEÑOR \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA SOCIEDAD, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

**II.3.-** QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

**III.- LAS PARTES DECLARAN:**

**III.1.-** QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 31, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL PUNTO \_\_\_\_\_ DE LA SECCIÓN \_\_\_\_\_ "INSTRUCCIONES GENERALES" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CONCURSO NÚMERO \_\_\_\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_.

**III.2.-** LAS PARTES DE ESTE CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, NOS COMPROMETEMOS Y OBLIGAMOS A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CONCURSO NÚMERO \_\_\_\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO ITP-N/INEA/EDOMEX/001/2013 SEGUNDA CONVOCATORIA, CONCURSO NÚMERO \_\_\_\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_.**

**SEGUNDA PARTES DE LAS ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. LAS PARTES EN ESTE CONVENIO SE OBLIGAN A APORTAR, EN CASO DE RESULTAR SU PROPUESTA CONJUNTADA ADJUDICADA EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CONCURSO NÚMERO \_\_\_\_\_, LO SIGUIENTE:**

I. EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_:

(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)

II. EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_:



(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)

TERCERA DOMICILIO COMUN. **LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.**

CUARTA REPRESENTANTE COMUN. **LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTE LEGAL, SEÑOR \_\_\_\_\_, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE EL INEA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REFERIDA, Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.**

QUINTA OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA. **LAS PARTES, SE OBLIGAN EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ENTRE SI Y ANTE EL INEA, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME PRODUCTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_.**

**EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, SE FIRMA POR LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.**

**PROVEEDOR**

**PROVEEDOR**

## ANEXO XV

PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONTINÚE CUMPLIENDO CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL “PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” ESTE DEPARTAMENTO SOLICITA SU VALIOSA COLABORACIÓN EN EL LLENADO DEL SIGUIENTE CUESTIONARIO, MISMO QUE USTED PODRÁ DEPOSITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN.

**ESTE FORMATO NO ES PARTE INTEGRANTE DE LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES, NI ESTARÁ SUJETO A EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE LA INVITACIÓN.**

---

### FECHA

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_.

### INSTRUCCIONES:

- E) MARCAR CON UNA “X” SEGÚN SEA LA RESPUESTA,
- F) DEPOSITAR LA ENCUESTA EN FECHA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO.

### DOCUMENTOS (BASES DE INVITACIÓN)

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**NUMERO DE PROCEDIMIENTO:**

4. ¿EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO Y PRECISO?

SI  NO

5. ¿LAS BASES SE ENCUENTRAN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA?

SI  NO

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DIVERSOS ACTOS** (SESIÓN DE ACLARACIONES, ACTOS DE PRESENTACIÓN Y/O APERTURA DE PROPUESTAS)

3. ¿LOS DIVERSOS ACTOS DIERON INICIO EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN BASES?

SI

NO

4. ¿LA ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEVAN A CABO LA CONDUCCIÓN DE LOS DIVERSOS ACTOS, FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

SI

NO

5. ¿FUERON ATENDIDOS PUNTUALMENTE SUS REQUERIMIENTOS?

SI

NO

6. ¿LOS DIVERSOS ACTOS QUE CONLLEVA EL PRESENTE CONCURSO, FUERON REALIZADOS BAJO LOS CRITERIOS DE EQUIDAD, TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD?

SI

NO

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TRANSPARENCIA**

7. ¿ALGÚN FUNCIONARIO Y/O TRABAJADOR LE HA SOLICITADO ALGO A CAMBIO PARA QUE USTED PRESTE SUS SERVICIOS EN EL INEA, O BIEN, PARA LLEVAR A CABO ALGÚN TRÁMITE?

SI

NO

DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, FAVOR DE RELATAR BREVEMENTE EL ACONTECIMIENTO, Y SI LO DESEA, INDIQUE EL NOMBRE DE DICHO FUNCIONARIO Y/O TRABAJADOR.

---

---

---

---

8. EN GENERAL, ¿CÓMO CALIFICARÍA LA ATENCIÓN Y CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES?

BUENA

MALA

COMENTARIOS:

---

---

---

**PARA AYUDARNOS A MEJORAR, FAVOR DE EMITIR SU OPINIÓN Y/O RECOMENDACIONES EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

9. LA SECCIÓN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INEA (LICITACIONES E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), DEL PORTAL WEB DEL INSTITUTO [www.inea.gob.mx](http://www.inea.gob.mx)

---

---

---

10. EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EN GENERAL.

---

---

---

---

---

---

---

---



11. LA ACTITUD DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

---

---

**OTRAS OBSERVACIONES**

---

---

**OPCIONAL:**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

---